En la muy noble y muy leal ciudad de murcia a onze dias del
mes de julio de mill y quinientos y ochenta y dos años auiendo benido a
poder del muy ilustre señor don luis de arteaga y ganlo corregi
dor e justicia mayor de la dicha ciudad y en las demas de su corre
gimiento por su magestad la cedula de su magestad a esta otra parte
escrita la mando pregona y se pregono este dia y pre
gonada la mando su merced de poner en el archiuo de la dicha ciudad
testigos juan de [illegible] y juan sancho escriuanos vecinos de murcia
e lo firmo de su nombre el dicho señor don luis de arteaga

Luis [illegible]